ADICION Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO MC-CPS-019-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CUCAITA FRANCY JULIETH BORDA CASTRO

Entre los suscritos a saber **MARCOS DANIEL BORDA PARRA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.305.668 expedida en Cucaita, en su condición de Alcalde del Municipio de Cucaita, según consta en el Acta de Posesión que consta en escritura pública No. 2648 fecha veintiséis (26) de diciembre de 2023 de la notaría primera del círculo de Tunja, contenida en el artículo 150 y 314 de la Constitución Política de Colombia, la ley 80 de 1993 y el decreto 111 de 1996 quien para efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO, y por la otra, **FRANCY JULIETH BORDA CASTRO** mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1049623768 de Tunja Boyacá, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos celebrado la presente **ADICION Y PRORROGA N°1** de prestación de servicios apoyo a la gestión bajo las Siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

Que el día **28 DE ENERO DEL 2025** se suscribió contrato **MC-CPS-019-2025**, con un valor inicial de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($14.800.000) MDA/CTE INCLUIDOS LOS IMPUESTOS DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL

El plazo y la vigencia del contrato se acordó por OCHO (08) MESES

Que el contrato se dio inicio el día **28 DE ENERO DEL 2025**

Que teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en ejecución se requiere darle continuidad por DOS (02) MESES Y VEINTITRÉS (23) días más para el DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS, ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, GIMNASIO INCLUYENDO LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Que el supervisor del contrato solicita se suscriba **ADICIÓN NO.1 Y PRORROGA NO.1**.

Que con ocasión a la solicitud de adición No. 1 del contrato, se ha constatado en debida forma la necesidad de ampliar el plazo de ejecución. Por lo anterior, resulta necesario solicitar la prórroga No. 1 por un período de Dos (02) meses y veintitrés (23) días con el fin de garantizar la terminación eficiente y satisfactoria del objeto contractual.

Que la secretaria de Hacienda expidió el CDP No 523DE FECHA 24/09/2025, por valor Cinco millones ciento dieciocho mil trecientos treinta y tres pesos Mcte ($ 5.118.333) discriminados de la siguiente forma:

Código Rubro	Nombre Rubro	Nº CDP	FECHA CDP	VALOR
6183 23202020090133-124301-16-43011604-96620	Fomento desarrollo y practica del deporte la recreacion y el aprovechamiento del tiempo libre - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION - DEP: Administración Central - SEC: Deporte Y Recreación - PROG: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - SUBP: Recreación y deporte - CPC: Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación	523	24/09/2025	5.118.333,00

Por lo anteriormente enunciado y en aras de dar continuidad al objeto del presente contrato, se hace necesario que la administración Municipal lleve a cabo la presente adición No. 01 y prorroga No. 1 AL contrato **MC-CPS-019-2025**, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS, ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, GIMNASIO INCLUYENDO LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DEL MUNICIPIO DE CUCAITA-BOYACÁ Lo anterior de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 los contratos estatales podrán adicionarse hasta en un 50% del valor inicial. Por otra parte, la adición de los recursos no supera el 50% del contrato inicial.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a modificar el **CONTRATO MC-CPS-019-2025**, de la siguiente manera:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el contrato en DOS (02) MESES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS

CLAUSULA SEGUNDA: Adicionar el contrato el valor de CINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($ 5.118.333)

CLAUSULA TERCERA: Modificar del contrato las siguientes clausulas**:**

CLAUSULA QUINTA: Valor del Contrato El valor del presente contrato para todos los efectos legales o fiscales es de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($19.918.333)

CLUSULA SEXTA: Forma de Pago: El Municipio de Cucaita pagará al contratista así: Diez (10) actas parciales por un valor de un millón ochocientos cincuenta mil pesos ($1.850.000) y un acta final por un valor de un millón cuatrocientos dieciocho mil trecientos treinta y tres pesos ($1.418.333) previa presentación del informe y las actas parciales, aprobación por parte del supervisor del contrato y presentación de la constancia del pago de seguridad social integral. Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

CLAUSULA OCTAVA: Plazo de Ejecución. El plazo de ejecución del presente contrato será de DIEZ (10) MESES y veintitrés (23) días

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – El presente modificatorio se considera perfeccionado la firma de las partes en plataforma SECOP II

ORIGINAL FIRMADO

FRANCY JULIETH BORDA CASTRO
Contratista

ORIGINAL FIRMADO

ING. MARCOS DANIEL BORDA PARRA
Alcalde Municipal